



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
15 de marzo de 2022

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

106º período de sesiones

11 a 29 de abril de 2022

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información
presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9
de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos 21º a 24º combinados del Estado Plurinacional de Bolivia

Nota del Relator para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte¹. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Composición demográfica de la población

2. Datos estadísticos actualizados sobre la composición demográfica de la población e indicadores socioeconómicos, desglosados por origen étnico, género, edad, regiones, zonas urbanas y rurales, inclusive las más remotas. Funcionamiento del Sistema de Indicadores de Derechos Humanos. Criterios utilizados para la autoidentificación de pueblos indígenas y afrobolivianos, en particular en instrumentos de medición, planificación y estadística como el censo de población y las encuestas de hogares².

Marco legal, institucional y políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 1, 2, 4)

3. Fortalecimiento institucional, recursos humanos y técnicos del Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación y el impacto de su trabajo por lo que se refiere a la promoción, el diseño y la implementación de normas y políticas públicas en contra del racismo y la discriminación³.

4. Resultados concretos de la implementación del Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (2016-2020).

* Este informe fue presentado con retraso con el propósito de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/BOL/21-24, párr. 133.

³ Ibid., párr. 10.



Impacto de los procesos de capacitación desarrollados por la Dirección General de Lucha contra el Racismo con servidores públicos y sistema educativo.

5. Medidas concretas adoptadas para investigar, prevenir y sancionar los delitos relativos al discurso de odio e incitación a la discriminación racial en contra de pueblos indígenas y afrobolivianos, así como migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, incluidos aquellos cometidos o instigados por autoridades públicas y por agentes del orden. Datos estadísticos actualizados sobre el número y la naturaleza de los delitos de odio e incitación a la discriminación racial, las condenas y las penas impuestas a los autores, desglosados por edad, género y origen nacional o étnico de las víctimas, e indemnizaciones otorgadas.

6. Avances para incorporar en la legislación penal la prohibición de las organizaciones y las actividades de propaganda que promuevan e inciten a la discriminación y odio racial de conformidad con el artículo 4 de la Convención⁴.

Situación de los pueblos indígenas y afrobolivianos (arts. 2 y 5)

7. Mecanismos concretos, incluyendo avances en la adopción de un marco normativo, para garantizar el derecho a la consulta previa en aras de obtener el consentimiento libre, previo e informado de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos en todas las decisiones que los pueden afectar, incluyendo aquellas que puedan afectar sus derechos a la tierra y recursos naturales tales como proyectos mineros, de hidrocarburos, hidroeléctricas, forestales y de infraestructura⁵.

8. Situación de los pueblos indígenas que se ven afectados por el desarrollo de proyectos económicos o de explotación de recursos naturales, en particular en cuanto a sus derechos a la tierra y recursos naturales, así como al agua, la alimentación y la salud. Información sobre los estudios de impacto ambiental y derechos humanos llevados a cabo antes de otorgar licencias a compañías en la industria extractiva o proyectos hidroeléctricos⁶.

9. Acceso a la autonomía indígena originaria campesina en el marco de su derecho a la autodeterminación y autogobierno e implementación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

10. Aplicación del reconocimiento de los derechos colectivos a tierras indígenas y avances en la adjudicación de tierra y consolidación de territorios tradicionalmente ocupados por los pueblos indígenas.

11. Implementación de medidas para combatir la discriminación estructural en contra de los pueblos indígenas, para combatir la pobreza y garantizar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. Recursos asignados y resultados concretos de la implementación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas y de los programas de desarrollo en favor de los pueblos indígenas previstos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social 2021-2025⁷.

12. Implementación de la Ley núm. 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad y medidas concretas adoptadas para la protección de los pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad y para garantizar su sobrevivencia física y cultural. Medidas concretas para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

13. Medidas adoptadas para la lucha contra la discriminación de afrobolivianos, en particular la implementación y resultados concretos de las políticas públicas adoptadas en el marco del Plan de Implementación del Decenio del Pueblo Afroboliviano (2016-2024). Medidas concretas para asegurar la participación de las comunidades afrobolivianas en el diseño, elaboración e implementación de tales medidas⁸.

⁴ *Ibid.*, párr. 159.

⁵ CERD/C/BOL/CO/17-20, párr. 20.

⁶ *Ibid.*

⁷ CERD/C/BOL/21-24, párrs. 71 y 124.

⁸ *Ibid.*, párr. 151.

14. Elaboración e implementación de currículos regionalizados intra e interculturales para las naciones y pueblos indígena originario campesinos⁹. Medidas para la revitalización de lenguas indígenas, para fortalecer la calidad de la educación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y para disminuir las tasas de abandono escolar de sus miembros.

15. Medidas para garantizar la accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad cultural de los servicios de salud para los pueblos indígenas. Implementación y recursos asignados para la implementación del Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural¹⁰.

Situación de las mujeres indígenas y afrobolivianas (arts. 2 y 5)

16. Implementación y resultados de las medidas adoptadas para combatir la discriminación múltiple e intersectorial que afecta a las mujeres indígenas y afrobolivianas. Participación de las mujeres indígenas y afrobolivianas en la vida política y pública; acceso por parte de las mujeres indígenas y afrobolivianas a la educación, el trabajo, la tierra, proyectos productivos y servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva.

17. Medidas adoptadas e implementadas, en idioma originario y culturalmente adecuadas, para luchar contra la violencia y prevenir el feminicidio de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrobolivianas. Número de casos de violencia y feminicidios en contra de mujeres indígenas y afrobolivianas en los últimos cinco años y estado actual de las investigaciones realizadas.

Impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en determinados grupos de la población (arts. 2 y 5)

18. Medidas adoptadas para mitigar el impacto negativo diferenciado de la pandemia sobre personas indígenas, campesinas, afrodescendientes y migrantes, en especial un sistema que permita identificar estadísticamente las afectaciones diferenciadas de la COVID-19 en estos pueblos.

19. Acceso a las vacunas contra la COVID-19 para personas indígenas, campesinas, afrobolivianos y migrantes.

Situación de los defensores de los derechos humanos (arts. 5 y 6)

20. Medidas concretas adoptadas para la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas y afrobolivianos. Número de casos e investigaciones realizadas por actos de violencia y amenazas en contra de defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrobolivianos, incluyendo en contra de líderes y lideresas de pueblos indígenas y comunidades afrobolivianas¹¹.

Situación de los migrantes (arts. 2 y 5)

21. Lucha contra la discriminación y xenofobia contra personas migrantes y solicitantes de asilo, en particular contra personas de origen peruano, colombiano y venezolano y medidas concretas adoptadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, así como de personas víctimas de trata, en particular las mujeres.

Acceso a la justicia (art. 6)

22. Información sobre las acciones concretas que han sido adoptadas para mejorar el acceso a la justicia de las naciones y los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos¹². Medidas tomadas para eliminar el perfilamiento racial, actitudes de racismo y discriminación racial por parte de agentes del orden y en los tribunales. Medidas para el

⁹ *Ibid.*, párr. 105.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 79.

¹¹ CERD/C/BOL/CO/17-20, párrs. 19 y 20.

¹² *Ibid.*, párr. 22.

establecimiento de un sistema de registro de personas privadas de libertad, pertenecientes a pueblos indígenas y afrobolivianos.

23. Implementación de la Ley núm. 073 de Deslinde Jurisdiccional y los mecanismos concretos adoptados para lograr una cooperación y coordinación efectiva entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena¹³.

24. Casos, investigaciones y sentencias emitidas en relación con denuncias interpuestas por actos de racismo y discriminación, en particular los resultados de las investigaciones realizadas respecto de las denuncias de hechos de violencia racial hacia personas indígenas durante el conflicto poselectoral de 2019.

Combate de la discriminación racial (art. 7)

25. Avances en la generación de espacios de consenso y diálogo y medidas para avanzar en la consolidación de la pluralidad e interculturalidad.

26. Medidas para la propagación de mensajes que promuevan la difusión de estereotipos y prejuicios raciales, particularmente en contra de naciones y pueblos indígenas y afrobolivianos¹⁴.

¹³ CERD/C/BOL/21-24, párrs. 188 y 190.

¹⁴ CERD/C/BOL/CO/17-20, párrs. 11 y 17.